

ASUNTO: PETICIÓN DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA
Chocamán, Ver. lunes 19 de diciembre de 2023

LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
CONTRALOR MUNICIPAL

Con fundamento en el artículo 150 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso de la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito solicitar al Comité de Transparencia analizar el caso de inexistencia de información y expedir un acta ordinaria de inexistencia de la información dentro del Honorable Ayuntamiento de Chocamán.

Lo anterior se solicita debido a que la información NO EXISTE y no hay información en el archivo dentro del departamento al cual fue solicitada dicha información bajo el expediente con folio: 300544923000074 y debidamente verificada la inexistencia de la información:

- 3. Seguro patrimonial para los bienes propios y arrendados.
- 4. Seguro de gastos médicos para el personal del ente

Sin más por el momento, extendiendo un cordial saludo.



TESORERÍA
Chocamán Ver.

LIC. MELICA PÉREZ ORTIZ
TESORERA MUNICIPAL



LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



L. I. RODOLFO VAZQUEZ VILA
**TITULAR DE LA UNIDAD DE
DE TRANSPARENCIA**



**“ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
NO. CT15 - 23”**

EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN VERACRUZ, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA JUEVES 21 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO QUE OCUPA ESTE AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, UBICADA EN CALLE MORELOS S/N COL. CENTRO, DE ESTE LUGAR, EN SESIÓN ORDINARIA; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INTEGRADO POR LOS C. LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, AL L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ COMO PRIMER VOCAL, LA ARQ. PERLA MARÍA JUÁREZ PRADO COMO SEGUNDA VOCAL Y LA LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA COMO TERCER VOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS. 130, Y 131 DE LA LEY NO. 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACION DE QUORUM
- 3.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 4.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN EN MODALIDAD DE INEXISTENCIA DE L SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Seguro patrimonial para los bienes propios y arrendados.
- Seguro de gastos médicos para el personal del ente.

DE ANTEMANO, SE INDICA QUE LOS SUJETOS ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, EN EL ARTÍCULO 70 Y EL ARTÍCULO 71.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA VERIFICA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





PRIMERO: EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ, EL C. LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA, PROCEDE PASAR LISTA DE ASISTENCIA RESULTANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REPRESENTANTES QUE COMPONEN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR LO CUAL SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOLICITANDO AL PRIMER VOCAL QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SE PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL VOCAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MISMA QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE

A FAVOR

L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA
SECRETARIO TÉCNICO

A FAVOR

L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ
PRIMER VOCAL

A FAVOR

ARQ. PERLA MARIA JUÁREZ PRADO
SEGUNDO VOCAL

A FAVOR

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
TERCER VOCAL

A FAVOR

EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

SEGUNDO. - EN RELACIÓN CON EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN EN MODALIDAD DE INEXISTENCIA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Seguro patrimonial para los bienes propios y arrendados.
- Seguro de gastos médicos para el personal del ente.





EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA COMO ANTECEDENTES DEL PRESENTE ASUNTO LO SIGUIENTE:

I.- CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SE RECIBIO VIA PNT (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA) LA SOLICITUD DE INFORMACION CON NÚMERO DE FOLIO: 300544923000074 EN DONDE SOLICITAN LO SIGUIENTE:

Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente solicito el o los contratos que ese ente público haya celebrado durante el presente ejercicio 2023, para la prestación de los siguientes servicios:

1. Seguro para el parque vehicular.
2. Seguro para el parque de seguridad pública.
3. Seguro patrimonial para los bienes propios y arrendados.
4. Seguro de gastos médicos para el personal del ente.

El o los contratos los solicito en versión pública, digitalizados en formato PDF y entregados a través de esta Plataforma Nacional de Transparencia.

II.- COMO PARTE DEL TRÁMITE INTERNO DEL TRATAMIENTO QUE SE LE DA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA TURNÓ LA CITADA SOLICITUD, AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, TODA VEZ QUE ES COMPETENCIA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DERIVADO DE LO ANTERIOR LA TESORERA MUNICIPAL A TRAVES DEL OFICIO SIN NUMERO:

La que suscribe L.C Angélica Pérez Ortiz Tesorera Municipal, me permito dirigirme de la manera más atenta y respetuosa para dar contestación a la solicitud de Información que fue requerida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de Folio **300544923000074**, en la cual se solicita lo siguiente:

-Buenas tardes, con fundamento en el artículo 6 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente solicito el o los contratos que ese ente público haya celebrado durante el presente ejercicio 2023, para la prestación de los siguientes servicios:

1. Seguro para el parque vehicular.
2. Seguro para el parque de seguridad pública.
3. Seguro patrimonial para los bienes propios y arrendados.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



TESORERÍA
Chocamán, Ver.
2022-2025



DIRECCION
DE OBRAS PUBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025





4. Seguro de gastos médicos para el personal del ente

Se hace entrega de manera digital la carpeta denominada con el folio 300544923000074 en donde se encuentra la información del seguro para el parque vehicular y de seguridad pública, igual se hace mención que el punto 3 y 4 no se tiene información ya que no se cuenta con contratos de seguros de los puntos antes mencionados.

Lo anterior para su revisión y notificación de cumplimiento de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo requerido.

CABE SEÑALAR, QUE ESTA DEPENDENCIA NO ESTA OBLIGADA A PROCESAR INFORMACIÓN COMO LA QUE PIDE EL SOLICITANTE LO CUAL SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN EL CRITERIO 03/17 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE RUBRO "NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN" EN EL CUAL SE INDICA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AL PARTICULAR PROPORCIONANDO LA INFORMACION CON LA QUE CUENTEN EN EL FORMATO EN QUE LA MISMA OBRE EN SUS ARCHIVOS; SIN NECESIDAD DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS ARTICULOS 131 FRACCIÓN II, 150 Y 151 DE LA LEY 875 Y DECLARAR INEXISTENCIA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Seguro patrimonial para los bienes propios y arrendados.
- Seguro de gastos médicos para el personal del ente.

CONFORME A LOS ARTICULOS 131 FRACCIÓN II, 150 Y 151 DE LA LEY 875 CUANDO LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO, ANALIZARÁ EL CASO Y TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN Y EXPEDIRÁ UNA RESOLUCIÓN QUE CONFIRME LA INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO.

CONTROLORIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver
2022-2025

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
Chocamán, Ver
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



EN VIRTUD DE LO SOLICITADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EMITIÓ LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PARA SU PRONUNCIAMIENTO Y EN SU CASO EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 4, 9 Y 11 FRACCIÓN I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTA DEPENDENCIA TIENE EL CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO, POR LO QUE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN SU POSESION, ES UN BIEN PÚBLICO Y TODA PERSONA TIENE DERECHO A OBTENERLA EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALA ESTA LEY.



SEGUNDO: QUE EL ARTICULO 149 FRACCIÓN I DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y ARTICULO CUARTO, QUINTO Y SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ESTABLECEN QUE CUANDO SE RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE AMERITE SER CLASIFICADA, EL CÓMITE DEBERÁ EMITIR UN ACUERDO QUE CLASIFIQUE LA INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE, RESERVADA O CONFIDENCIAL.



TERCERO: QUE LA CLASIFICACIÓN ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL SUJETO OBLIGADO DETERMINA QUE LA INFORMACIÓN EN SU PODER ACTUALIZA UNO DE LOS SUPUESTOS DE RESERVA O CONFIDENCIALIDAD PREVISTOS EN LA LEY Y ES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL QUE DEBERÁ CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 131 FRACCIÓN II Y 149 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



CUARTO: QUE EL ARTICULO 150 DE LA LEY 875 CUANDO LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO, EL CÓMITE: I.- ANALIZARÁ EL CASO Y TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN; II.- EXPEDIRÁ UNA RESOLUCIÓN QUE CONFIRME LA INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO.



Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





QUINTO: QUE EL ARTICULO 151 DE LA LEY 875, LA RESOLUCIÓN DEL CÓMITE QUE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOLICITADA, CONTENDRÁ LOS ELEMENTOS MINIMOS QUE PERMITAN AL SOLICITANTE TENER LA CERTEZA DE QUE SE UTILIZÓ UN CRITERIO DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA, ADEMÁS DE SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL TIEMPO, MODO Y LUGAR, QUE GENERARON LA INEXISTENCIA Y SEÑALARÁ AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE CONTAR CON LA MISMA.



EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MANIFESTO: CONSIDERANTO QUE SE LLEVÓ A CABO LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA TANTO EN EL MISMO DEPARTAMENTO COMO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL Y AL NO HABER OBSERVACIONES AL RESPECTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE SE DESAHOGA, INSTRUYÓ AL PRIMER VOCAL A QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL CÓMITE.



EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ SOLICITA A LOS CC INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA PARTICULAR LA CUAL QUEDÓ COMO SIGUE:

LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE

A FAVOR

L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA
SECRETARIO TÉCNICO

A FAVOR

L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ
PRIMER VOCAL

A FAVOR

ARQ. PERLA MARIA JUÁREZ PRADO
SEGUNDO VOCAL

A FAVOR

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
TERCER VOCAL

A FAVOR

EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ INFORMO A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DIAL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE:
ACUERDO CT/21/12/2023/X

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



PRIMERO: SE CONFIRMA LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE INFORMACION INEXISTENTE REFERENTE A LA INFORMACIÓN:

- Seguro patrimonial para los bienes propios y arrendados.
- Seguro de gastos médicos para el personal del ente.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA DEPENDENCIA, NOTIFICAR LA RESOLUCION AL SOLICITANTE EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN VIRTUD DE QUE SE HAN DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



L.I. RODOLFO MORALES AZQUEZ VILA
SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



L.C. ANGÉLICA PÉREZ ORTIZ
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA



ARQ. PERLA MARIA BUAREZ PRAD
SEGUNDA VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA



LIC. MARÍA LUISA GONZALEZ ORTEGA
TERCER VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA